

INCORPORACIONES, ASCENSOS Y AVANCES EN LAS PASIVAS Y RELATIVAS GUAJIRAS

José Álvarez

Licenciado en Letras (LUZ), Licenciado en Filosofía (LUZ), Master of Arts en Lingüística Teórica (Essex), Doctor of Philosophy en Lenguaje y Lingüística (Essex), Profesor Titular de la Universidad del Zulia, Departamento de Ciencias Humanas - Facultad Experimental de Ciencias.

RESUMEN

En este trabajo se presentan los prefijos personales guajiros y las diferentes funciones que ellos desempeñan. Luego se describen la frase posesiva y la frase preposicional y se postula una estructura común a ambas, cuya cabeza tiene la propiedad sintáctica de ser [-V]. Se presentan e ilustran dos fenómenos sintácticos muy relacionados en los que están involucradas las frases posesivas y las frases preposicionales. Uno de ellos es el ascenso del poseedor, que consiste en que el poseedor de una frase posesiva asciende para convertirse en constituyente de la cláusula (sujeto u objeto directo). El otro fenómeno es el aplicativo, que consiste en el cambio de función gramatical de una frase nominal de objeto indirecto u oblicuo a objeto directo (los cuales son casos de "avance" en terminología de la Gramática Relacional). Una vez que una frase nominal pasa a ser objeto directo por el ascenso del poseedor o por el aplicativo, dicha frase nominal es susceptible de avanzar ulteriormente a sujeto de la cláusula, para así originar la pasiva correspondiente. Se sostiene que el avance del poseedor y el aplicativo no son fenómenos independientes, sino la consecuencia de un proceso general de incorporación que consiste en incorporar al verbo la cabeza de una frase posesiva/preposicional: "Mueva X^0 a V si X^1 y $CompX = [-V]$ ". La incorporación crea un verbo complejo V-N ó V-P y hace que el $CompX$ (poseedor o término de la P) quede en una nueva configuración sintáctica en la estructura-S, cuyos detalles de asignación de caso se explican, siguiendo a Baker (1988). De esta manera, se puede afirmar que la gran abundancia de pseudo-pasivas y pasivas de poseedor que se observa en guajiro se debe al hecho de que la incorporación nominal y preposicional alimenta la pasivización, al crear nuevos objetos directos. Igualmente se sostiene que dicha incorporación también alimenta la relativización, al promover frases nominales de posiciones no relativizables a posiciones relativizables. Con el ascenso del poseedor y el aplicativo se crea un nuevo objeto directo, el cual constituye junto con el sujeto las únicas posiciones directamente relativizables en guajiro (señaladas cada una en esta lengua por el tipo de conjugación, analítica o sintética, en que aparezca el verbo de la cláusula relativa). Finalmente, se ilustra la interacción del ascenso/avance con la pasivización y la relativización.

1. La frase posesiva y la frase preposicional

Existe en guajiro un juego de prefijos personales (PP) cuyos miembros se organizan como se muestra en (1):

(1)

	SINGULAR	PLURAL
1	ta -	wa -
2	pu -	ju -
3	M nū -	na -
	F jū -	
0	a -	

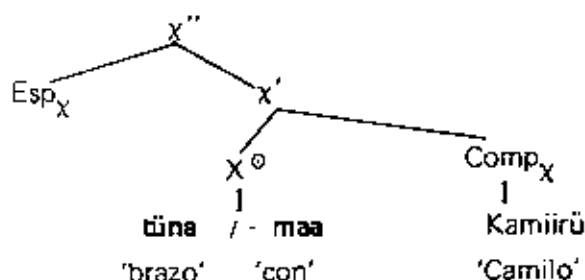
Dependiendo de la raíz a la cual se unan, los PP desempeñan diferentes funciones: indican el poseedor con los sustantivos, tanto los inalienables como los alienables: **ta-tūna** "mi brazo" (inalienables) **ta-chajaruuta-se** "mi machete" (alienable); indican el sujeto con los verbos activos (conjugación sintética o prefijada): **ta-yalajūin** "yo (lo) compré", **ta-nūin** "yo (lo) bebí"; son correferenciales con la frase nominal que constituye el término de una preposición: **nū-maa Kamiirū** "con Camillo", **jū-maa Josepiina** "con Josefina" (para una discusión exhaustiva de la variación vocálica en los PP, véase Álvarez 1985: 155 - 176).

La FRASE POSESIVA en güajiro tiene la siguiente configuración: poseído - poseedor. El sustantivo poseído lleva un PP que concuerda (correferencial) con el nominal poseedor. Además, lleva un sufijo posesivo (- se ∞ - in) en el caso de los alienables, pero no en el de los inalienables: *nū-shi Kamiirü* "el padre de Camilo", *jü-toleeka-se Tareesa* "el saco de Teresa". La frase nominal que expresa poseedor puede ser a su vez otra frase posesiva: *nū-kaa'ula-in jü-shi Tareesa* "el chivo del padre de Teresa".

La FRASE PREPOSICIONAL en güajiro consta de una preposición seguida por una frase nominal que es su término. La preposición lleva un PP que concuerda (correferencial) con dicho término: *jü-püla Tareesa* "por Teresa", *nü-püla Kamiirü* "por Camilo". En este sentido, podemos hablar de "preposición flexionada" en güajiro.

Como puede observarse, la frase posesiva y la frase preposicional exhiben una estructura común que podemos representar, siguiendo a Jackendoff (1977: 17, 18), de la manera señalada en (2):

(2)



Esta estructura común no implica que en güajiro la frase posesiva y la frase preposicional pertenezcan a una supercategoría. Pero esta notación nos permitirá presentar una generalización importante, además de expresar el fuerte paralelismo entre la frase posesiva y la frase preposicional, ya señalado anteriormente por autores como Ehrman (1972: 116) y Jusayú y Olza (1986: 165, 166). Si además analizamos las categorías sintácticas del güajiro en términos de los rasgos sintácticos [± N] y [± V] (Cf. Radford 1981: 109, 110), tenemos: V = [+V -N], N = [-V +N], P = [-V -N] y A = [+V -N]. Podemos entonces observar que tanto la preposición como el nombre poseen la propiedad común de ser [-V].

2. El ascenso del poseedor y el aplicativo.

En güajiro podemos observar un fenómeno que en la literatura sintáctica ha sido denominado ASCENSO DEL POSEEDOR. Este consiste en el hecho de que el poseedor en una frase posesiva puede ascender para convertirse en constituyente de la cláusula:

(3a.) [[Ayonnajü-sü]] [ni-i Kamiirü]
 FV V FN
 bailó-FEM 3SM-madre Camilo
 "La madre de Camilo bailó"

(3b.) [[Ayonnaja e-i-chi]] [Kamiirü]
 FV V FN
 bailó O-madre-MAS Camilo

(2)

"La madre de Camilo bailó ('Camilo bailó-madre-de')

(4a.) [[Tachotooin]] [nu-kuluut-se Luuka]
 FV V FN
 corte 3SM- tela-POS Lucas
 'Yo corté la tela de Lucas'

(4b.) [[Tachotoo a-kuluut-se-chi]] [Luuka]
 FV V FN
 corté O-tela-POS-MAS Lucas
 "Yo corté la tela de Lucas" ("Yo corté-tela-de a Lucas")

En (3a.) la frase posesiva actúa como el sujeto de la cláusula, mientras que en (3b.) **Kamiirü** ha pasado a ser el sujeto de la cláusula, como se puede ver por la concordancia. En (4a.) la frase posesiva actúa como el objeto directo de la cláusula, mientras que en (4b.) **Luuka** ha pasado a ser el objeto directo de la cláusula, como también se puede ver por la concordancia. En ambos pares se observa que **Kamiirü** y **Luuka** han ascendido de constituyentes de frases a constituyentes de cláusulas, al pasar sus nombres poseídos a formar parte de un complejo verbal.

Una oración como la (4b.) tiene un verbo complejo que actúa sintáctica y morfológicamente como cualquier verbo en la conjugación llamada sintética, en la cual hay un PP que indica el sujeto y un sufijo de género-número (SGN) que concuerda con el objeto directo. En el tiempo general este sufijo es invariable (-in), pero en el futuro, por ejemplo, tiene tres formas. En los complejos verbales aquí discutidos los SGN son: -chi MAS, -lū -rū FEM y -chii PLU. Compárese TA-'yaat-se-CHI Kamiirū (1S-pegar-FUT-MAS K.) "Yo pegaré a Camilo" y TA-'yaat-se-Rū Jusepiina (1S-pegar-FUT-FEM J.) "Yo pegaré a Josefina", con TA-chotoo a-kuluut-se-CHI Kamiirū (1S-cortar O-tela-POS-MAS K.) "Yo corté la tela de Camilo" y TA-chotoo a-kuluut-se-Rū Jusepiina (1S-cortar O-tela-POS-FEM J.) "Yo corté la tela de Josefina". Cuando hablamos de concordancia, nos referimos a cómo el SGN concuerda con el nuevo objeto (o con el nuevo sujeto, como en (3b.), donde el poseedor ha ascendido a sujeto y se ha empleado la conjugación analítica, en la que el PP es O(a- e-- o-) y el SGN concuerda siempre con el sujeto).

También hemos observado en gūajiro la presencia del APLICATIVO. Este es un término genérico que se utiliza para designar procesos de cambio de función gramatical que transforman objetos indirectos y oblicuos en objetos directos:

- (5a.) [[Ayonnajū-shi]] taya [jū-mas [Jusepiina]]
 FV V FP FN
 bailé-MAS yo 3SF-con Josefina

"Yo bailé con Josefina"

- (5b.) [[Tayonnaja a-maa-lū] [Jusepiina]]
 FV V FN
 bailé O-con-FEM Josefina
 "Yo bailé con Josefina" ("Yo bailé-con a Josefina")

- (6a.) [[Tawakajūin] [siki]] [jū-kä [nū-polu-in ta-tūnajutu]]
 FV V FN FP FN
 corté leña 3SF con SM-hacha-POS 1S-amigo

"Yo corté leña con el hacha de mi amigo"

(6b.) [[Tawakaja a-ka-lü siki] [nü-polu-in ta-tünajutu]]

FV V

FN .

corté O-con-FEM leña 3SM-hacha-POS 1S-amigo

"Yo corté leña con el hacha de mi amigo" ("Yo corté con-leña el hacha").

En (6a.) **Jusepiina** forma parte de la frase preposicional "con Josefina", con función de objeto oblicuo ("compañía"), mientras que en (6b.) **Jusepiina** actúa como el objeto directo, como se puede ver por la concordancia. En (6a.) el objeto oblicuo que expresa "instrumento" constituye una frase preposicional 'con el hacha de mi amigo' y existe un objeto directo 'leña dentro de la cláusula, mientras que en (6b.) 'el hacha de mi amigo' ha pasado a ser el objeto directo, desplazando de su función gramatical al objeto directo original (el cual se convierte en **chômeur**, en terminología de la Gramática Relacional). En ambos pares se observa que las frases nominales **Jusepiina** y **nüpöluin tatünajutu** han experimentado AVANCES en su jerarquía dentro de la cláusula (en Gramática Relacional) las relaciones gramaticales que cumplen las frases nominales están jerarquizadas: SUJETO > O. DIRECTO > O. INDIRECTO > OBLICUOS).

3. Ascensos, avances y pasivización.

Obsérvese que tanto en algunos casos del ascenso del poseedor como en todos los casos del aplicativo, pasan a ser objetos directos frases nominales que originalmente no lo eran. Estas frases ahora son accesibles a un ulterior avance a sujeto, es decir, a la pasivización:

(7a.) [[Tasaküin] [ni-i Kamiirü]]

FV V

FN.

saludé 3SM-madre Camilo

'Yo saludé a la madre de Camilo'

(7b.) [[Tasaka e-i-chi] [Kamiirü]]

FV V

FN

saludé O-madre-MAS Camilo

'Yo saludé a la madre de Camilo' ('Yo saludé-madre-de a Camilo').

- (7c.) [[Asakü-na e-i-chi]] [kamiirü] ta-tuma
 FV V FN
 saluda-PAS O-madre-MAS Camilo 1S-por
 'La madre de Camilo fue saludada por mí' ('Camilo fue saludado-madre-de por mí')

- (8a.) ... [[teküin]] [ja--a'u (tü meesa-kalü)]
 FV V FP FN
 comí 3SF -sobre la mesa-DET/FEM
 '... yo comí sobre la mesa'

- (8b.) [[Teka aá'u-lu]] [tü meesa-kalü]
 FV V FN
 'Yo comí sobre la mesa' ('Yo comí- sobre la mesa')

- (8c.) [[Ekü-na a - a'u-lu]] [tü meesa-kalü] ta-tuma
 FV V FN
 come-PAS O-sobre-FEM la mesa-DET/FEM 1S-por
 'Se comió sobre la mesa por mí' ('La mesa fue comida-sobre por mí').

En las oraciones (7a.) y (8a.) las frases nominales 'Camilo' y 'la mesa' son respectivamente poseedor y oblicuo y forman parte de frases mayores. En (7b.) y (8b.) 'Camilo' ha ascendido a objeto directo de la cláusula y 'la mesa' ha avanzado de objeto oblicuo a objeto directo dentro de su cláusula. En (7c.) y (8c.) ambos han avanzado ulteriormente de objeto directo a sujeto para así originar las pasivas correspondientes (el morfema de pasiva-*na* aparece en los verbos de estas oraciones).

4. Ascensos y avances como incorporación.

Si volvemos a la estructura común postulada en (2), podemos observar que tanto el ascenso del poseedor como el aplicativo no constitu-

yen fenómenos independientes, sino instancias del mismo proceso. Siguiendo a Baker (1988), ni siquiera es necesario considerar que el avance del poseedor y el aplicativo poseen estatus teórico como reglas independientes en guajiro. Ellos son simplemente la consecuencia de un proceso de incorporación, definida como "... el proceso general de mover una x^0 desde una posición independiente de estructura de base para combinarse con otra x^0 en la sintaxis..." (Baker 1988:22). Adoptando esta definición, si tenemos las estructuras

[nū -- tūna kamiirū]
 x^1 x^0 $Comp_x$

'el brazo de Camilo' [nū -- maa Kamiirū] 'con Camilo',
 x^1 x^0 $Comp_x$

(3)

podemos enunciar una regla general del siguiente tenor:

(9) Mueva x^0 de x^1 a V sii x^1 y $Comp_x = \{ \dots V \}$

La incorporación crea estructuras complejas en el nivel x^0 que son, para los casos en discusión:

(10)

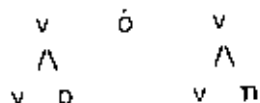
	V		y		V
V		N		V	P

(4)

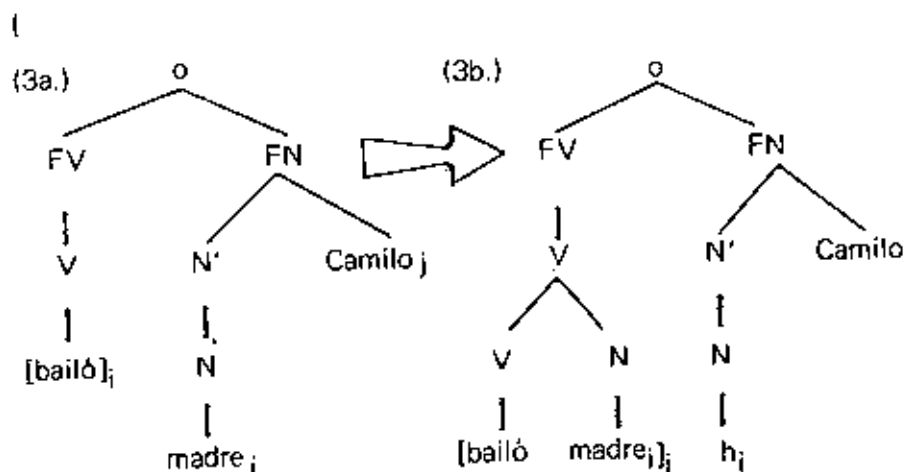
Al incorporar el nombre o la preposición al verbo, el $Comp_x$, es decir, el poseedor o el término de la proposición, quedan en una nueva configuración sintáctica que da origen a los ascensos y avances arriba señalados.

La nueva configuración sintáctica resultado de la incorporación de N ó P a V origina cambios de función gramatical, las cuales son respectivamente el ascenso de la FN que expresa el poseedor sea a sujeto o a objeto directo, y el avance de la FN oblicua a objeto directo (aplicati-

vo). Estos cambios tienen una explicación relativamente sencilla dentro de la Teoría del Caso en el modelo GB: el Filtro del Caso estipula que una FN con matriz fonética debe tener Caso. Ahora bien, como las reglas que asignan Casos se aplican reiteradamente (antes y después de Movimiento de *a*), el nuevo



Caso Acusativo a la FN que gobierna, a la vez que Concordancia asigna Caso Nominativo a la FN que gobierna. La huella de la cabeza movida (incorporada) al *V*, recibe por su parte el Caso que le corresponde por estar en la posición antes ocupada por la cabeza. Obsérvese estas relaciones en los diagramas de (3), (4) y (5) (nótese: la diferencia de orden FV FN vs. FN FV no tiene relevancia teórica y sólo se usa para mayor claridad en los diagramas):



En (5b.), al incorporarse la cabeza de la frase preposicional (la preposición) al verbo, ésta ya no asigna Caso a su antigua FN término, sino que es el complejo verbal el que asigna Caso a dicha FN. Esto quiere decir que en guajiro, la FP no constituye una 'barrera' como en otras lenguas y que aparentemente no se puede ofrecer un razonamiento válido para distinguir entre FNs que son argumentos del verbo y FNs que son adjuntos ("... la incorporación de la cabeza de una frase usada como adjunto es imposible, puesto que la misma frase adjunta será una barrera al gobierno entre la posición del verbo y la posición de la cabeza dentro del adjunto" (Baker 1988:236). Tal afirmación la hacemos al observar la gran diferencia en la distribución de la incorporación preposicional en guajiro en relación con las lenguas analizadas por Baker: chichewa, kinyarwanda, tzotzil, chamorro, etc. En estas lenguas las construcciones aplicativas son posibles cuando las FNs cumplen uno de los siguientes roles semánticos (en orden decreciente de frecuencia): dativo, beneficiario, instrumental o locativo. En guajiro, las FNs términos de preposiciones que se convierten en objetos aplicados pueden cumplir cualquier rol semántico imaginable: dativo, beneficiario, instrumental, locativo, direccional, comitativo, temporal, etc. En pocas palabras, la incorporación de la preposición y el aplicativo resultante es un proceso regular y productivo en guajiro. Por esta razón, en los diagramas (5a.) y (5b.) aparece FP como parte de la FV. De esta manera, cuando la preposición es movida al verbo, ella c-comanda su huella y la FP de la cual es movida está theta-coindexada con el verbo. Se satisface el Principio de la Categoría Vacía (Empty Category Principle) ya que hay gobierno entre la preposición y su huella.

Es de resaltar que tanto en el ascenso del poseedor (a objeto director) como en el aplicativo, este nuevo objeto tiene el comportamiento característico de un verdadero objeto directo: desencadena concordancia con el objeto en el verbo (indicada por los sufijos *-chi*, *--lū*, *chī i*), puede de modo opcional ser fonológicamente vacío al permitir "pro-drop" y puede convertirse en el sujeto de un verbo pasivo. Ninguna de estas cosas las puede realizar el objeto directo original si lo había (como en los ejemplos (6a.) - (6b.)). Sin embargo, el nuevo objeto directo no se convierte en objeto estructural en el sentido de la teoría X: téngase en cuenta que las relaciones temáticas originales de la estructura-D son las mismas en la estructura-S₁ ya que la incorporación,

como Movimiento de α que es, preserva toda la estructura categorial temáticamente relevante (Cf. Baker 1988: 288).

La incorporación nominal y preposicional en güajiro permite, entre otras cosas la gran abundancia de pseudopasivas y pasivas de poseedor, tan extrañas al catellano (Cf. (7c.) y (8c.) arriba). Es nuestro parecer que toda pasiva guajira involucre un estadio previo, inicial o no, en el que el sujeto de la pasiva es objeto directo de una oración activa. Lo antes expuesto significa que en güajiro pese a las apariencias, sólo es posible formar una psiva haciendo avanzar un objeto directo a sujeto a partir de un estrato transitivo previo. En este sentido, la riqueza de la pasiva guajira no da apoyo a la noción de "cláusula pasiva generalizada" propuesta por Postal (1986:246), la cual permite que frases nominales oblicuas avancen directamente a sujeto sin intermediación de un avance previo a objeto directo.

5. Ascensos y avances como formas de promoción en la jerarquía de accesibilidad a la relativización.

Keenan & Comrie (1977) han presentado un importante trabajo teórico sobre las cláusulas relativas. Uno de los componentes fundamentales de ese trabajo es la Jerarquía de Accesibilidad. Las lenguas varían con respecto a cuáles posiciones de frases nominales pueden ser relativizadas. Esta variación no es al azar, ya que la posibilidad de relativizar otras. Tomando ">" como 'es más accesible que', la Jerarquía de Accesibilidad es la siguiente:

(11) SUJETO > OBJETO DIRECTO > OBJETO INDIRECTO >
 OBLICUO > GENETIVO > OBJETO DE COMPARACION

En güajiro las frases nominales muestran una sorprendente capacidad para ser relativizadas. Esto se debe a que gracias a la incorporación (y a los avances y ascensos que ella origina), es posible promover una frase nominal de una posición no relativizable a una que sí lo es. En efecto, todas las posiciones distintas a las de SUJETO y OBJETO DIRECTO son formalmente expresadas en güajiro por medio de la estructura indicada arriba (2). Obsérvese:

{12} OBJETO INDIRECTO:	nü-müin	Kamiirü	'a/para Camilo'
OBLICUO:	nü-maä	Kamiirü	'con Camilo'
GENITIVO:	nü-shi	Kamiirü	'el padre de Camilo'.
OBJETO DE COMPARACION:	nu-ulia xo	Kamiirü CompX	'que Camilo'

La estructura relativa guajira es una frase nominal (FN) que consta de un nombre común o nombre dominio (cabeza) y de una cláusula restrictiva que identifica un subconjunto de ese dominio (Rel). El nombre dominio puede estar ausente en la estructura relativa. La cláusula restrictiva ocurre a la derecha de la cabeza, por lo cual es del tipo post-nominal. La posición que es relativizada se indica por medio del tipo de conjugación: analítica si es la de sujeto y sintética (prefijada) para las otras posiciones. La estrategia primaria de relativización en guajiro consiste en anteponer el anunciativo o especificador correspondiente al nombre dominio (esto es, **chi** MAS, **tü** FEM y **na** PLU), nombre que va inmediatamente seguido por el verbo de la cláusula restrictiva, al cual se fijan **-kai** MAS, **-kalü** FEM y **-kana** PLU, en concordancia con los anunciativos señalados. De esta manera, la relativa guajira, muestra básicamente la estructura [**chi / tü / na** (N) [V- **kai / kalü / -kana** ...X...]]
FN Rel]

Obsérvese que cualquier frase nominal de referencia específica lleva esta combinación **chi / tü / na ... -kai / -kalü / -kana**. Ella puede constar de un sustantivo sólo como en **chi alijunakai** 'el criollo', de un sustantivo con adjetivo como en **chi alijuna anamiakai** 'el criollo pacífico' o de un sustantivo con una cláusula restrictiva como en **chi alijuna antakai** 'el criollo que ha llegado' (ver Medina 1989).

En los ejemplos que se ofrecen a continuación en (13), se puede observar que todas las posiciones señaladas por Keenan & Comrie (1977) son relativizables:

(13) a. SUJETO:			
Ousajeeshi taya	[tu majayülü	[a'yataakalü tepial'u]	
	FN	Rel	
Quiero besar	a la muchacha	que trabaja en mi casa'	

b. OBJETO DIRECTO:

Ayalajeeshi taya [tū sūi [puikakalū]]
 FN Rel

'Quiero comprar el chinchorro que tú vendes'

c. OBJETO INDIRECTO:

Te'rciin [tū mayayūlū [paapakalū amūin tū rūikalū]]
 FN Rel

'Quiero ver a la muchacha a la que tú diste el cuchillo'

d. OBLICUO:

Ayalajeeshi taya [tū rūi [puchotookolu aka Kamiirū]]
 FN Rel

'Quiero comprar el cuchillo con el que tú cortaste a Camilo'.

e. GENITIVO:

Te'rciin [chī wayuu [pu' luwajakai akuluutse]]
 FN Rel

'Quiero ver al guajiro cuya tela tú robaste'

f. OBJETO DE COMPARACION:

Ta'yaateechi [chī wayuu [jikakai ma'in oufia Jusepiina]]
 FN Rel (5)

'Azotaré al guajiro que Josefina come más que él'

Nótese que en todos los casos en los que la posición relativizada no es (originalmente) sujeto ni objeto directo, está la preposición o el nombre en forma poseída inmediatamente después del verbo: *amūin* en (13c.), *aka* en (13d.), *akuluutse* en (13e.) y *oufia* en (13f.). No es posible insertar ningún material léxico entre ambos elementos en estos casos. Esto es, a nuestro juicio, una clara indicación de que el nombre y la preposición están incorporados al verbo. La agramaticalidad de las otras formas concebibles de decir, por ejemplo, 'el cuchillo con el que

cortaste a Camilo' (Cf. 13d.) ofrece mayor fuerza a esta afirmación (recuérdese: **Ayalajeeshi taya** 'Yo quiero comprar'):

- (14) a. Achotooshi pia Kamiirü jüka rüikalü
 Cortaste tú Camilo con el-cuchillo
 a'. *Ayalajeeshi taya [tü rüi [achotookolu pia Kamiirü jüka_]]
 FN Rel
- a''. *Ayalajeeshi taya [tü rüi [achotookolu pia Kamiirü aka _]]
 FN Rel
- b. Puchotooin Kamiirü jüka rüikalü
 Tú -cortaste Camilo con el-cuchillo
- b'. *Ayalajeeshi taya [tü rüi [puchotookolu Kamiirü jüka _]]
 FN Rel
- b''. *Ayalajeeshi taya [tü rüi [puchotookolu Kamiirü aka _]]
 FN Rel
- c. Puchotoo akatü Kamiirü rüikalü
 Tú-cortaste con Camilo el-cuchillo
- c'. *Ayalajeeshi taya [tü rüi [puchotookolu aka Kamiirü _]]
 FN Rel

En (14a.) tenemos una oración con el verbo en la conjugación analítica con un objeto además del directo: 'Tú cortaste a Camilo con el cuchillo'. En (14b.) tenemos la misma oración en la conjugación sintética o prefijada. En ambos casos hemos subrayado la palabra *rüikalü* 'el cuchillo' para destacar su posición en la oración. Cuando estas oraciones pasan a ser cláusulas restrictivas de las construcciones relativas, observamos que el resultado es agramatical tanto si la preposición conserva su PP *iĩ-* (14a', y 14b'.) como si lo sustituye por *a-* (14a'', y 14b'') ante la brecha dejada por la frase nominal movida *rüikalü*. Es obvio entonces que tal agramaticalidad no tiene que ver con el tipo de conjugación ni con el hecho de que la preposición lleve o no prefijo correferencial con la frase nominal que era su término. Por contraste, en la (14c.)

tenemos una oración con una glosa semejante a (14a.) y (14b.) en la cual la preposición ha sido incorporada al verbo y en la que *rüikalü* ha avanzado para convertirse en el objeto directo desplazando al objeto directo original *Kamiirü*. Esta oración sí da origen a una forma gramatical al actuar como cláusula restrictiva en una construcción relativa. Concluimos entonces que es necesaria la incorporación previa en todas las posiciones que no sean sujeto u objeto directo, para ser así accesibles a la relativización. En otras palabras, la única manera de relativizar las posiciones de OI, OBL, GEN y OCOMP es promover las fases nominales a OD o S. Tanto para la pasivización como para la relativización, es crucial la promoción de frases nominales a posiciones más altas en una jerarquía de relaciones gramaticales. Tal promoción se logra mediante el proceso general de incorporación descrito en la regla (9).

6. Interacción de ascenso/avance, pasivización y relativización.

Finalmente, veamos unos ejemplos en los que se evidencia la interacción de la incorporación, el ascenso/avance, la pasiva y la relativa:

- (15) a. [[Atunkushi]] taya {julu'u [tü piichikalü]}
 FV V FP FN
 'Yo dormí en la casa'
- b. [[Tatunka alu'ula] [tü piichikalü]]
 FV V FN
 'Yo dormí en la casa'
- c. [[Atunkuna alu'ulu]] [tü piichikalü] tatuma
 FV V FN
 'La casa fue dormida - en por mí'
- d. Jüyalajein Jusepiina [tü piichi [tatunkakalü alu'u -]]
 FN Rel
 'Josefina quiere comprar la casa que yó dormí-en'
- e. Jüyalajein Jusepiina [tü piichi {atunkunakalü alu'u ...
 tatuma}]
 'Josefina quiere comprar la casa que fue dormida-en por
 mí'

- (16) a. [[Akuyamajūshi]] taya {nulumase chi alijunakai }
 FV V FN
 'Yo construí la enramada del criollo'
- b. [[Takuyamaja alumasechi] [chi alijunakai]]
 FV V FN
 'Yo construí-enramada-de al criollo'
- c. [[Akuyamajūna alumasechi]] [chi alijunakai] tatuma
 FV V FN
 'El criollo fue construido-enramada-de-por mí'
- d. Ji'raajein Jusepiina {chi alijuna [takuyamajakai alumase—]}
 FN Rel
 'Josefina quiere conocer al criollo que yo construí-enramada-de'.
- e. Ji'raajein Jusepiina [chi alijuna [akuyamajūnakai alumase—
 tatuma]
 FN Rel
 'Josefina quiere conocer al criollo que fue construido-enramada-de por mí'.

La oración (15a.) constituye una oración intransitiva en la que existe un OBL expresado en la frase preposicional. En (15b.) ha habido la incorporación de la preposición *alu'u* 'en' y se ha originado una estructura transitiva con el avance de *tū piichikalū* 'la casa' a OD. En (15c.) esta frase nominal ha avanzado a S para la obtención de la pasiva correspondiente. En (15d.) la oración (15b.) actúa como cláusula restrictiva dentro de la estructura relativa, en donde se puede observar la brecha correspondiente. En (15e.) la oración (15c.) actúa como cláusula restrictiva dentro de la estructura relativa, observándose también la brecha en la posición ocupada por *tū piichikalū*.

La oración (16a.) constituye una oración transitiva en la cual el OD es una frase posesiva. En (16b.) ha habido la incorporación del nombre poseído *luma* 'enramada' en su forma *alumase* y sigue habiendo una estructura transitiva en la cual el OD es ahora *chi alijunakai* 'el criollo' (ascenso del poseedor).⁶ En (16c.) este nuevo OD ha avanzado

a S para la obtención de la pasiva correspondiente. La oración (16d.) contiene la oración (16b.) como cláusula restrictiva, mientras que la oración (15c.) contiene a (16c.) como cláusula restrictiva. Obsérvese en ambos casos la brecha dejada por *chi alijunakai*.

NOTAS

1. Una versión anterior de este trabajo fue presentada en las Jornadas de Lingüística ALFALASOVAC de la XXXIX Convención Anual de la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia, Universidad Central de Venezuela, Caracas, noviembre de 1989. Este trabajo expone resultados parciales de un proyecto de investigación realizado con el financiamiento del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia. Para este proyecto ha servido como principal informante y colaborador el señor Miguel Angel Jusayú, hablante del dialecto arribero del guajiro.
2. Con el objeto de hacer resaltar las estructuras guajiras objeto de la discusión en este trabajo, con frecuencia se ofrecen glosas que no constituyen estructuras bien formadas en español. Los cortes morfológicos se han realizado únicamente cuando han sido considerados imprescindibles para la comprensión de los puntos en discusión. Lo mismo se aplica al encorchetamiento de los constituyentes de las oraciones.
3. La forma de esta regla de incorporación nominal y preposicional requiere algunos comentarios adicionales. No toda cabeza de una frase nominal puede incorporarse al verbo. Por ejemplo, a partir de las siguientes oraciones:

a. Ayatajüshi taya [karalouta jeketü] 'Compré un libro nuevo'
FN

compré yo libro nuevo

b. Ayatajüshi taya [piama karalouta] 'Compré dos libros'
FN

compré yo dos libros

c. Akuyamajüshi taya [türa lumakat] 'Construí esa enramada'
FN

construí yo esa enramada

no es posible incorporar al verbo las cabezas de las frases nominales ("libro" y "enramada") para obtener:

a'. *Tayalaja karaloutalü jeketü

b'. *Tayalaja karaloutalü piama

c'. *Tukuyamaja lumatü türa

La imposibilidad de (c.) no se explica por la presunta existencia de un límite al número de elementos en V (por ejemplo, dos), ya que hay casos en los que el aplicativo desplaza a un antiguo objeto directo, el cual pasa a formar parte de V junto con la preposición incorporada:

e. Tawakajüin siki jüka polu

f. [[Tawakaja akalü siki] { polu }]
 FV V FN

"Corté leña con hacha"

En el momento de escribir esto, no tenemos una explicación de la imposibilidad de que la incorporación preposicional pueda ser seguida por la incorporación nominal (ejemplo c.), aunque pareciera que está relacionada con la noción de "gobierno" y el PCV (=ECP). En relación con la imposibilidad de que se dé la incorporación nominal cuando el nombre es la abeza de una FN que a su vez es Comp_x de una FP (ejemplo d.) puede verse Baker (1988: 274).

5. Nos ha sido difícil elicitar ejemplos de relativización de la posición Objeto de Comparación. Pero esta dificultad no se debe a la imposibilidad de incorporar *ouliä* al verbo, como puede verse en las siguientes oraciones con estructuras relativas en las que las cláusulas restrictivas aparecen con *ouliä* incorporada al verbo:

a. Fu'uta naa'in [chi ka'leira [nuwataakai ouliä Jusee]]
 FN Rel

"Mata el tigre del que corre José"

b. Te'raajüin [chi wayuu [juwataakai ouliä Josefina]]
 FN Rel

"Conozco el guajiro del que corre Josefina"

c. Hamainashi [chi alijuna [kas'inkai ouliä Kamirü]]
 FN Rel

"Es loco el criollo de quien Camilo está atento (=a quien esquiva Camilo)"

d. Te'raajüin [chi wayuu [eperakai ouliä Josefina]]
 FN Rel

"Conozco al guajiro en contra del cual está ebria Josefina"

La dificultad señalada se debe muy probablemente al hecho de que la comparación se hace en guajiro con *ouliä* "... que indica rechazo, exclusión. Sirve para indicar comparación no unitiva sino distanciadora. *Ana'sü tapia jüla pipi'akalü* mi casa es mejor que la tuya (mi casa es buena la tuya no)... el término que sigue a *jüla* queda excluido de lo que se afirma del primero". (Juseyú y OLza 1986: 262). También *ouliä* expresa ideas como "para que no", "sin dejar nada a", "contra", "dejando a", etc. De esta manera, incluso en oraciones sin incorporación, el sentido comparativo puede perderse u originar ambigüedad con otro sentido no comparativo:

e. Ekaleeshia ma'in taya nuulia Jusee

"Yo comí más que José" o "Yo comí sin dejar nada a José"

f. *Ayonajūshi taya juulia Josefiina*

"Yo bailé y Josefina no" o "Yo bailé dejando a Josefina"

6. Nos parece necesario recalcar que el ascenso del poseedor no sólo puede hacer de este poseedor el nuevo objeto directo de la oración, como en el caso de los ejemplos (7a.) - (7b.), sino también el nuevo sujeto de la oración, como en el caso de los ejemplos (3a.) - (3b.). Es claro que el poseedor ascenderá según la función desempeñada por la frase nominal de la que forma originalmente parte (como $Comp_x$). En esos ejemplos aparecen verbos activos (*ayonajaa* "bailar", *asikaa* "saludar"). Sin embargo, también ocurre incorporación nominal y ascenso del poseedor a sujeto con verbos estativos, los cuales, como hemos señalado en otro trabajo (Alvarez 1988), constituyen predicados inacusativos, según la distinción hecha en Gramática Relacional:

a. { [Moju-su] } [ne'ejena chi wayuu-kai]
 FV V FN
 malo-FEM 3SM-vehículo el guajiro-DET/MAS

"Está malo el vehículo del guajiro"

b. [[Moju e'ejena-chi]] [chi wayuu-kai]
 FV V FN
 malo O-vehículo-MAS el guajiro-DET/MAS

c. Te'reein [chi wayuu [mojukai e'ejena]]
 FN Rel

"Quiero ver al guajiro cuyo vehículo está malo"

Según lo visto, el ascenso del poseedor puede ocurrir tanto si la frase posesiva es sujeto como si es objeto directo. Esto está en desacuerdo con la sugerencia de Perlmutter y Postal (1983) de que todos los ascensos se originan en objetos directos iniciales.

También estos datos están en desacuerdo con la predicción similar presente en Baker (1988: 87-90, 274) de que el ascenso del poseedor "... debe sólo ser permitido si la FN ascendida es el poseedor del objeto directo de un verbo transitivo, o el sujeto superficial de un verbo inacusativo. De hecho, esta predicción es correcta en las lenguas" (274). Como pudo observarse, el ascenso del poseedor es posible en guajiro con cualquier sujeto de cualquier tipo de verbo intransitivo (sea inergativo como *ayonajaa* 'bailar' o inacusativo como *mojuu* 'ser malo').

Tampoco existe en guajiro discriminación, como la reportada en las lenguas mohawk y onondaga (Cf. Baker 1988: 103), sobre la posibilidad de incorporar sólo nombres (con ascenso del poseedor) que pertenezcan a la categoría de los inalienables. Aunque en guajiro la distinción entre alineables e inalienables es clarísima y conlleva diferencias morfológicas, ambos tipos de nombres pueden incorporarse: *Tachosoo akufuutachí (alien.) / atúnachi (inalien.) Rapayeerú* "Yo corté la tela / el brazo de Rafael.

REFERENCIAS

- ALVAREZ, José. (1985). *Aspects of the Phonology of Guajiro*, tesis doctoral inédita, University of Essex, Inglaterra.
- ALVAREZ, José (1988). "La Hipótesis inacusativa y las Pseudopasivas en Guajiro", trabajo presentado en las Jornadas de Lingüística ALFAL-ASOVAC, Universidad Central de Venezuela, Maracaibo.
- BAKER, Mark. (198). *Incorporation: A Theory of Grammatical Function Changing*, The University of Chicago Press, Chicago-Londres.
- EHRMAN, SUSAN. (1972). *Wayuunalki: A Grammar of Guajiro*, tesis doctoral inédita, University of Columbia, Nueva York.
- JACKENDOFF, Ray. (1977) *X Syntax: A Study of Phrase Structure*. The MIT Press, Cambridge, Massachusetts.
- JUSAYU, Miguel Angel y Jesús Olza. (1985). *Gramática de la Lengua Guajira (Morfosintaxis)*. Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal.
- KEENAN, Edward y Bernard Comrie. (1977). "Noun Phrase Accessibility and Universal Grammar". *Linguistic Inquiry* 8:83-99.
- MEDINA, Raimundo. (1989). "Aspectos de la Complementación en Guajiro. La Cláusula Relativa", trabajo inédito, Universidad del Zulia.
- PERIMUTTER, David y Paul Postal. (1988). "The Relational Succession Law", en Perimutter, David. (ed.). *Studies in Relational Grammar*. University of Chicago Press, Chicago.
- POSTAL, Paul (1986). *Studies of Passive Clauses*. The State University of New York Press.
- RADFORD, Andrew. (1981). *Transformational Syntax*, Cambridge. University Press, Cambridge, Inglaterra.